



**Agencia de
Innovación**

Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Nota N° 52/2026

Letra: D.G.G.O. – S.G.P. y F.T.

Río Grande, 29 de mayo de 2026.-

Ref.: Expediente E-46420-2026.

NOTA EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2026 – RAF 29

Por medio de la presente se procede a la preadjudicación de la Contratación Directa N° 21/2026 – RAF 29, referente a la adquisición de cubiertas de invierno con servicio de colocación, balanceo y alineación para vehículos oficiales de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramitada bajo el expediente del registro de esta Gobernación N° AIF-E-46420-2026.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha límite de recepción de ofertas, 26/05/2026, se presentaron las siguientes firmas: ZENTNER HORACIO AGUSTIN C.U.I.T. N° 20-16121412-5 y DON ALDO NEUMATICOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71077092-8.

Que la contratación contempla la admisión de variantes en las medidas de las cubiertas ofrecidas, siempre que las mismas resulten técnicamente compatibles con los vehículos detallados en la solicitud de cotización; asimismo, se estableció como requisito técnico que los servicios de balanceo y alineación correspondientes a los renglones N° 3 y 4 debían ser prestados de manera integral por un mismo proveedor, motivo por el cual dichos renglones fueron evaluados conjuntamente.

Que la documentación presentada por los oferentes se ajusta a los requisitos formales establecidos; ello tras haber cursado comunicación a fin de subsanar algunos defectos.

Que el proveedor DON ALDO NEUMATICOS S.A. ofertó variantes en las medidas solicitadas, informando mediante correo electrónico que las mismas resultan aptas y compatibles para los vehículos indicados en la contratación, encontrándose dentro del margen técnico correspondiente.

Que se constató que ninguno de los renglones a preadjudicar supera el veinte por ciento (20%) respecto de los valores de referencia utilizados para la estimación inicial de la contratación; asimismo, se verificó que no existe empate entre las ofertas recibidas.

Que del análisis formal, técnico y económico de las propuestas surge el siguiente orden de mérito:



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

REGLÓN N°	Orden N° 1	Orden N° 2
1	DON ALDO NEUMATICOS S.A.	ZENTNER HORACIO AGUSTIN
2	DON ALDO NEUMATICOS S.A.	ZENTNER HORACIO AGUSTIN
3	DON ALDO NEUMATICOS S.A.	ZENTNER HORACIO AGUSTIN
4	DON ALDO NEUMATICOS S.A.	ZENTNER HORACIO AGUSTIN

Por ello, SE ACONSEJA:

- Preadjudicar a la firma DON ALDO NEUMATICOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71077092-8, en los renglones N° 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 21/2026 – RAF 29, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.604.156,00).

Finalmente, considerando que el monto total a preadjudicar resulta inferior al presupuesto estimado oportunamente, se concluye que la presente contratación no resulta perjudicial para el Estado Provincial.

Sin más que agregar, atentamente.

Téc. Norma Barrientos
Directora General de Gestión Operativa – S.G.P. y F.T.
Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS

